UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 07/2017
CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017

Fram, 14 de Junio del 2.017.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram , en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 ID N° 331 070** para la **" Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas de Fram** ,cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 30 del mes de Mayo del 2017 en dicho Acto solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes Empresas

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**503.997.000.-**
2	**NUTRISOY**	**469.872.000.-**
3	**BERNARDA MORINIGO VILLALBA**	**467.402.160.-**

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 503.997.000 (Quinientos tres millones novecientos noventa y siete mil)----------**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas de Fram** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	NUTRISOY	BERNARDA MORINIGO VILLALBA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 .
En primer lugar este Comité comenzó con la verificación de los precios ofertados, donde se Constata que la Empresa **Distribuidora Paraguay** ha tenido un error aritmético en la Oferta presentada donde han presentado la cantidad de 64.615 platos por 7.800 Guaraníes por cada plato, a realizar la corrección del error presentado queda de la siguiente manera 60.240 platos por 7.800 guaraníes por plato totalizan 469.872.000, lo cual da un empate con la **Empresa Nutrisoy.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

El comité ha tenido en cuenta la Empresa que presento la Oferta más Baja para su análisis correspondiente donde se pasó a verificar la presentación de los documentos formales tal como se establece en el pliego de bases y condiciones, y la Empresa no ha presentado los documentos formales que las otras empresas han presentado , este comité basado en lo que se establece en **la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación**

1 Criterio de Evaluación IAO 35 en el inciso b) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El comité basado en este apartado de Criterio de Evaluación ha solicitado a la Empresa de Bernarda Morinigo Villalba las siguientes documentaciones de carácter formal que no ha presentado en el momento de la Apertura de Sobres:

- **(a)** Balance General de los 3(tres) últimos años 2013,2014,2015
- **(b)** Certificado de disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta 50% del valor de su Oferta
- **(c)** Constancia del Sipe
- **(d)** Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente
- **(e)** Factura y/o contrato de distribución de platos o raciones de alimentos frescos con instituciones públicas/o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación
- **(f)** Tres copias de constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de alimentos frescos para personas con entidades públicas y/o privadas, establecido en la Sección VII Anexo I
- **(g)** Certificado de Registro de Establecimiento RE otorgado por la INAN en la Categoría 25 "Alimentos para el consumo"

A Continuación detallamos la presentación durante la apertura y posterior a la Apertura de las documentaciones formales de la Empresa de Bernarda Morinigo Villalba .-

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos	BERNARDA MORINIGO VILLALBA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balances de los tres últimos años 2013,2014,2015	No Cumple
Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta el 50% del valor de su oferta	No cumple
Margen de Preferencia Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	No Cumple

Experiencia	BERNARDA MORINIGO VILLALBA
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.013 - 2.014 – 2015.-	No Cumple
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de alimentos frescos para personas, con entidades públicas y/o privadas.	No Cumple

Capacidad Técnica	BERNARDA MORINIGO VILLALBA
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	No Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	No Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente mínimo dos (2) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	Cumple

En vista que la Empresa de Bernarda Morinigo Villalba no ha presentado todos los Documentos formales solicitados en el PBC y además no se podrá Aplicar el Margen de Preferencia con la Presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por la Autoridad Competente que está establecido en el PBC REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR(IAO 37) en el inciso b) Margen de Preferencia que reza de la siguiente manera : *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Por todo lo Expuesto precedentemente el Comité de Evaluación ha pasado a Verificar la Segunda oferta que corresponde a la **Empresa Nutrisoy** y la Oferta presentada **por la Empresa Distribuidora Paraguay ,** en vista que después de haber realizado las correcciones Aritméticas ambas empresas quedaron empatadas :
A los efectos de realizar el desempate correspondiente este comité ha verificado la presentación de los Documentos de Carácter Formal y basándose en lo que se establece en **la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación**

1 Criterio de Evaluación IAO 35 en el inciso b) La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El comité basado en este apartado de Criterio de Evaluación ha solicitado a la **Empresa Nutrisoy** las siguientes documentaciones de carácter formal que no ha presentado en el momento de la Apertura de Sobres :

- **(a)** Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta 50% del valor de su Oferta
- **(b)** Constancia del Sipe
- **(c)** Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Postres y Guarniciones expedido por la autoridad competente

A la Empresa **Distribuidora Paraguay**

- **(a)** Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta 50% del valor de su Oferta

A Continuación detallamos la presentación durante la apertura y posterior a la Apertura de las documentaciones formales de la **Empresa Nutrisoy** y **Distribuidora Paraguay**

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	NUTRISOY
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Balances de los tres últimos años 2013,2014,2015	Cumple	Cumple
Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta el 50% del valor de su oferta	Cumple	Cumple
Margen de Preferencia Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple	Cumple

Experiencia	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	NUTRISOY
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.013 - 2.014 – 2015.-	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de alimentos frescos para personas, con entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	NUTRISOY
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente mínimo dos (2) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	Cumple	Cumple

En vista de que ambas Empresas cumplen a cabalidad con la presentación de los documentos formales y el empate persiste este comité basado en el Criterio para desempate de Ofertas del punto **a)**
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
En este punto el Comité de Evaluación ha verificado en la Presentación de la Constancia del Sipe de Ambas Empresas la Cantidad de empleados Inscriptos en el IPS en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura

Empresa Distribuidora Paraguay	**Nº**	**Fecha de Emision**	**Fecha de Vencimiento**	**Fecha de Alta AOP**	**Cantidad de Empleados en IPS**
Presenta Constancia del Sipe	1450331	22/05/2017	14/06/2017	03/04/2001	10

Empresa Nutrisoy	**Nº**	**Fecha de Emision**	**Fecha de Vencimiento**	**Fecha de Alta AOP**	**Cantidad de Empleados en IPS**
Presenta Constancia del Sipe	1451893	23/03/2017	17/04/2017	16/06/2015	3

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la Oferta presentada por la Empresa **Distribuidora Paraguay** ha dado cumplimiento con lo establecido en el PBC , en la presentación de los Documentos de Carácter Sustanciales en cuanto a las Documentaciones formales solicitadas también cumplen con lo establecido en el PBC

Que, luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, la Empresa Distribuidora Paraguay a dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones y se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal .-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC** .-

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la "**Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas de Fram"** , Adjudicar a **la Empresa Distribuidora Paraguay,** por la suma de Guaraníes : **469.872.000 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación